No. GS-2026- 000747 / AREAD-GUBIR 20.1

San José del Guaviare, 07 de enero del 2026

Señor coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 No 21-20
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-7-10028-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/12/2025**	**Hasta**	**07/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043906-DEGUV del 12/10/2025, el señor coronel GONZALO ESTABAN BLANCO, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente OSCAR GUIZA BALLEN Auxiliar de Servicios Públicos e Impuesto Predial DEGUV.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:_2**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-10028-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y climatización para el departamento de policía Guaviare, unidad prestadora de salud Guaviare y en asignación provisional
Contratista	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
Representante legal	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 49.500.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 49.500.000
Plazo de ejecución inicial	hasta el día 15 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043906-DEGUV del 12/10/2025, se dejó constancia la notificación de supervisor de contrato al señor Subintendente OSCAR GUIZA BALLEN Auxiliar de Servicios Públicos e Impuesto Predial DEGUV.

- Mediante el acta No. AE-2025-011605 del 17/10/2025, se dejó constancia el acta de inicio del presente contrato.

- Se le solicita al representante legal de la empresa contratante el inicio de servicio objeto del presente proceso de contratación Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, equipos de enfriamiento y neveras que estén dentro de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Guaviare, Unidad Prestadora de Salud Guaviare y estaciones de policía de El Retorno, Calamar y Miraflores – Guaviare; Puerto Concordia y Mapiripán – Meta e instalaciones de la Compañía de Antinarcóticos No 7, donde el contratista y equipo de trabajo deberá tener disponibilidad del servicio de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, (incluyendo festivos) en el lugar destinado por el Departamento de Policía Guaviare en coordinación con el supervisor del contrato.

- El día 31/10/2025 mediante correo electrónico se le solicita a la empresa dar celeridad y ampliación de frentes de trabajo contrato No. PN DEGUV 29-7-10028-25, teniendo en cuenta que el plazo contractual

finaliza el 15 de diciembre de 2025 y a la fecha quedan 45 días candelario y se debe hacer cierre del mismo con días de antelación y por cierre fiscal del año se debe hacer la ejecución del 100% del mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de actividad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista certifico por escrito que cuenta con la capacidad administrativa, logística y con personal con conocimientos necesarios para ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la Norma técnica Colombia NTC 4576 y de igual forma que cumple con el Decreto 1072/2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". De igual forma deberá anexar hoja de vida de la persona que realizará el lavado y desinfección de los tanques elevados el cual deberá contar con certificado vigente de trabajo seguro en alturas. (Formación en seguridad para prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas). Nota: el Departamento de Policía Guaviare consultará al funcionario los antecedentes judiciales, disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República) y Registro Nacional de Medidas Correctivas; en caso de presentar algún tipo de antecedente será rechazada la hoja de vida y no será tenida en cuenta dentro de la propuesta.	N/A	N/A
VERIFICACIÓN DEL RUIA: el contratista certifico por escrito y anexo pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES	N/A	N/A

AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay ninguna novedad con el presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

TRÁMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – *SIIF Nación*" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Entidad Bancaria: Bancolombia
Tipo de cuenta: cuenta de ahorros
Número de Cuenta: 82800003119
Titular: Sandra Milena Arroyave Arenas
Cedula: 1.120.561.404

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 49.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 49.500.000,00	100%
Valor total facturado	$ 49.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 34.964.628,00	70,34%
Valor pagado	$ 14.535.372,00	29,66%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
FV 97	$20.147.646,10	12/12/205	$20.147.646,10	FV 97	pendiente	pendiente	pendiente
FV 98	$14.816.981,90	15/12/2025	$14.816.981,90	FV 98	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendación, toda vez que el contratista realizo una entrega parcial.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **OSCAR GUIZA BALLEN**
Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-7-10028-25
Correo electrónico: oscar.guiza3760@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3145243211